

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Secretario de Evaluación y Control:	JOHN JAIRO VELÁSQUEZ BEDOYA	Período evaluado: 1 de julio al 31 de octubre de 2014
		Fecha de elaboración: 11 de noviembre de 2014

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción- se presenta y se publica el informe pormenorizado del estado del Control Interno de la Alcaldía de Medellín, el cual contiene los principales avances en el Sistema de Control Interno – MECI.

Subsistema de Control Estratégico

Dificultades

La Alcaldía de Medellín ha venido adelantando diferentes gestiones para que cada uno de los líderes responsables de efectuar la evaluación del desempeño del personal a cargo, cumpla con dicha responsabilidad. A pesar de lo anterior, aún falta personal por evaluar.

Por otro lado, por dificultades en la plataforma, durante el periodo evaluado no ha sido posible abrir grupos para realizar el curso de inducción virtual, por esta circunstancia existen cinco (5) servidores pendientes de cumplir compromisos adquiridos en el período de prueba.

Avances

A finales de octubre de 2014, el Concejo de Medellín aprobó el Proyecto de Acuerdo 268 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 2014-2027, de esta forma culmina un proceso de tres años promocionando la participación activa de la comunidad para el aporte de iniciativas y luego de analizadas, fueron incluidas en el POT.

El Plan de Ordenamiento Territorial es la carta de navegación de la ciudad hasta el año 2027, y está compuesto por 14 líneas básicas:

1. Proteger y recuperar el río, los cerros tutelares y el patrimonio natural para lograr el equilibrio ambiental.
2. Proteger y recuperar el suelo rural.
3. Recuperar el centro de la ciudad.

4. Fomentar el desarrollo económico y la competitividad a través del modelo territorial.
5. Movilidad sostenible.
6. Duplicar el espacio público para el ciudadano.
7. Centralidades y usos urbanos.
8. Políticas de hábitat y vivienda segura.
9. Articular el territorio regional.
10. Ciudad compacta que crece hacia adentro y propicia la convivencia.
11. Límite para el crecimiento urbano sobre el borde.
12. Instrumentos de gestión y financiación.
13. Ajustes institucionales para controlar el territorio.
14. Gestión participativa.

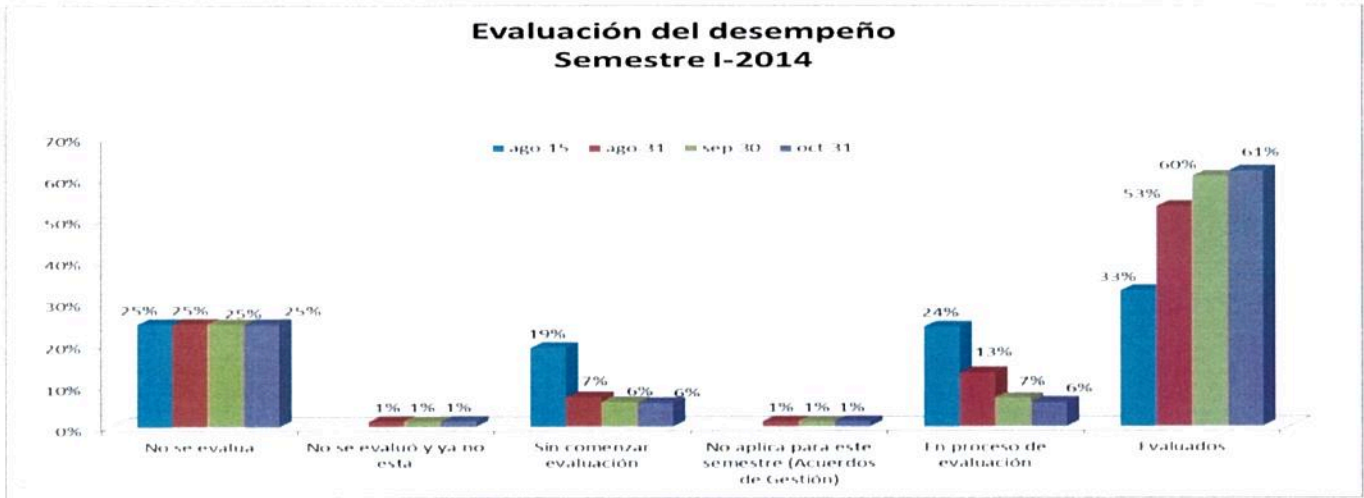
Para la vigencia 2014, la administración municipal mediante el Decreto 0525 de 2014, adoptó el Plan Institucional de Formación y Capacitación en el Municipio de Medellín, ejecutado bajo la coordinación del Equipo de Formación y Capacitación de la Subsecretaría del Talento Humano de la Secretaría de Servicios Administrativos.

Con el objetivo de darle cumplimiento al Plan Institucional de Formación y Capacitación, las intervenciones son realizadas acorde con los requerimientos presentados por los servidores en los diferentes instrumentos definidos para ello y de acuerdo al análisis del contexto institucional. Para el periodo de julio a octubre del año en curso, se han beneficiado un total de 3.134 servidores, como se ilustra a continuación:

ACTIVIDAD	SERVIDORES ATENDIDOS
INDUCCION (PRESENCIAL Y VIRTUAL)	46
REINDUCCION (GENERAL Y DE LÍDERES)	250
ENTRENAMIENTO	24
EVENTOS ESPECIALIZADOS	40
BECAS CONVENCIONALES	38
CIERRE DE BRECHAS - ALIANZAS INTERINSTITUCIONAL	154
CIERRE DE BRECHAS - EDUCACION SATELITAL Y EDUCACION VIRTUAL	62
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	1475
SERVIDORES ATENDIDOS POR LA EFIAM-FORMADORES INTERNOS	578
SEMINARIO "EL ROL DEL LIDER EN EPOCAS DE CAMBIO"	248
FORTALECIMIENTO EQUIPOS DE TRABAJO	219
TOTAL	3.134

Fuente: Informe de gestión de resultados 2014. Unidad de Gestión de Personal

La Subsecretaría de Talento Humano ha adelantado diferentes gestiones para que cada uno de los líderes responsables de efectuar la evaluación del desempeño del personal a cargo cumpla con dicha responsabilidad. En la siguiente imagen se evidencia el incremento del personal evaluado, al pasar de un 33% en agosto 15 de 2014 a un 61% a octubre 31 de 2014.



Fuente: Subsecretaría Talento Humano

Convenciones de la gráfica anterior:

No se evalúa: según lo establecido por la Ley 909 de 2004, son servidores que se encuentran en empleos que no se evalúa el desempeño: Alcalde, Secretarios de Despacho, Carrera Docente y Trabajadores Oficiales.

No se evaluó y ya no está: Personas que debieron evaluarse y que actualmente no laboran en la entidad.

Sin comenzar evaluación: Evidencia los servidores que se encuentran vinculados a la planta de empleos de la entidad, pero aun no registran el ingreso de sus compromisos al sistema de información SAP para la evaluación del desempeño.

En proceso de evaluación: Corresponde al grupo de servidores que el líder habiendo comenzado la evaluación no la ha terminado de procesar o no la ha finalizado en el sistema SAP.

Evaluados: Muestra el porcentaje de avance de los servidores a los cuales el líder les ha finalizado la evaluación del primer semestre de 2014.

Subsistema de Control de Gestión

Dificultades

La Auditoría de calidad realizada por el ICONTEC, evidenció que en la página web de la entidad se encontraba información que no estaba debidamente actualizada, circunstancia que dificulta garantizar la difusión de información pertinente y vigente a la comunidad. Igualmente, constató que la marca ICONTEC ISO 9001, y el logo de la certificación NTCG 1000, utilizados en la página web, papelería membretada y material publicitario, no se encontraban vigentes.

Avances

Para atender oportunamente las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – PQRS. La Entidad expidió el Decreto 0654 del 25 de abril de 2014 “por el cual se establece el reglamento para el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentadas ante el Municipio de Medellín”.

En la auditoría de renovación del Sistema Integral de Gestión de Calidad, adelantada por el ICONTEC, se evidenció la no respuesta oportuna al 1.85% de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias entre el 1 de abril del 2013 y agosto de 2014. Para subsanar el hallazgo anterior, el Secretario de Calidad y Servicio a la Ciudadanía emitió la circular 003 de septiembre 5 de 2014 por medio de la cual solicita “Plan de mejoramiento para fortalecer la atención de las PQRS en cada una de las dependencias competentes, de acuerdo a la no conformidad menor en el marco de la auditoría de renovación del Sistema Integral de Gestión de la Calidad”

El consolidado por dependencia de las PQRS entre los meses de enero a octubre 22, es el siguiente:

Secretaría	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	Octubre	Total
Movilidad	7159	5972	5756	4696	4864	4121	4918	4920	5383	2763	50552
Calidad y Servicio a la Ciudadanía	986	955	815	656	784	841	1142	279	227	140	6825
Gobierno y Derechos Humanos	534	694	510	435	502	601	775	599	702	389	5741
Salud	429	375	386	289	468	449	482	401	596	450	4325
Servicios Administrativos	292	170	232	579	355	145	158	164	200	169	2464
Inclusión Social y Familia	142	167	187	174	258	184	262	178	231	169	1952
Departamento Administrativo de Planeación	169	242	249	143	110	85	141	97	147	100	1483
Hacienda	84	136	121	106	144	99	135	170	149	106	1250
Infraestructura Física	47	65	80	80	85	83	113	140	177	122	992
Seguridad	29	39	33	53	42	39	58	68	109	43	513
DAGRED	24	33	34	40	40	35	36	47	55	46	390
Educación	17	7	9	8	11	5	16	63	134	46	316
Medio Ambiente	22	59	29	32	26	23	31	28	32	24	306
Participación Ciudadanía	15	16	22	40	19	16	18	26	26	13	211
Cultura Ciudadana	4	7	8	5	15	5	6	17	26	13	106
General	3	1	5	1	2		4	4	5	6	31
Mujeres			1		1	1	6	1	1	2	13
Secretaría de la Juventud	1	2		1			1	2	1	1	9
Desarrollo Social							1			1	2
Total general	9957	8940	8477	7338	7726	6732	8303	7204	8201	4603	77481

Fuente: Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía

El siguiente cuadro muestra las respuesta efectuadas y las PQRS en proceso:

Secretaría	Ingresos	Cerradas	% Cerradas	En Proceso	% En Proceso
Movilidad	50552	47880	94,71%	2672	5,29%
Calidad y Servicio a la Ciudadanía	6825	6720	98,46%	105	1,54%
Gobierno y Derechos Humanos	5741	4867	84,78%	874	15,22%
Salud	4325	4028	93,13%	297	6,87%
Servicios Administrativos	2464	2313	93,87%	151	6,13%
Inclusión Social y Familia	1952	1825	93,49%	127	6,51%
Departamento Administrativo de Planeación	1483	1304	87,93%	179	12,07%
Hacienda	1250	1146	91,68%	104	8,32%
Infraestructura Física	992	764	77,02%	228	22,98%
Seguridad	513	496	96,69%	17	3,31%
DAGRED	390	333	85,38%	57	14,62%
Educación	316	288	91,14%	28	8,86%
Medio Ambiente	306	252	82,35%	54	17,65%
Participación Ciudadanía	211	185	87,68%	26	12,32%
Cultura Ciudadana	106	85	80,19%	21	19,81%
General	31	24	77,42%	7	22,58%
Mujeres	13	11	84,62%	2	15,38%
Secretaria de la Juventud	9	8	88,89%	1	11,11%
Desarrollo Social	2	1	50,00%	1	50,00%
Total	77481	72530	93,61%	4951	6,39%

Fuente: Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía

La Entidad cuenta con diversos sistemas de información y comunicación para el manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros. A continuación se detallan algunos de ellos:

1. Para el manejo de los Recursos Humanos

Sicof- Préstamos de Vivienda y Calamidad.

Módulos SAP-HCM y SAP – PORTALS (Donde está implementada la Intranet).

2. Para el manejo de los Recursos Financieros

Módulos SAP-FI (Financiero), SAP-BPC (Planeación Financiera), SAP-FM (Presupuestos), SAP-TR (Tesorería) y SAP-MM (Compras)

3. Para el manejo de los Recursos Tecnológicos

-Herramientas de administración del Sistema SAP - NETWEAVER

-Sistemas de Gestión ARANDA para equipos y su licenciamiento conectados al dominio de la Alcaldía de Medellín

4. Para el manejo de los Recursos Físicos

Módulo SAP de FI-AC (Activos fijos).

El 15 de octubre la Alcaldía de Medellín llevó a cabo la décima Feria de la Transparencia en la Contratación y por tercera vez consecutiva se realizó en el marco de la Alianza Medellín – Antioquia. El objetivo principal de esta feria es presentar a las partes interesadas y a la ciudadanía en general, qué, cómo, cuándo y por cuánto contratan el Municipio de Medellín, la Gobernación de Antioquia y sus entes descentralizados. Este es un ejercicio de transparencia con el fin de dar a conocer cómo se invierten los recursos públicos y posibilitar la confianza ciudadana y la legalidad.

Subsistema de Control de Evaluación

Avances

En el mes de agosto del año en curso, el ente certificador efectuó la auditoria de recertificación de calidad, cuyos objetivos fueron:

- Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la norma de sistema de gestión.
- Evaluar la capacidad del sistema de gestión para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables al alcance del sistema de gestión y a la norma de requisitos de gestión.
- Determinar la eficaz implementación y mantenimiento del sistema de gestión.
- Identificar oportunidades de mejora en el sistema de gestión.

Como producto de estas auditorías, el ICONTEC entregó su informe con oportunidades de mejora y cuatro (4) no conformidades menores.

El artículo 79 del Decreto 1364 del 2012, describe que "...La Secretaría de Evaluación y Control es una dependencia del Despacho del Alcalde que tendrá como responsabilidad, medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles establecidos en la Administración Municipal, asesorando a la alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo a través de la evaluación independiente y asegurando la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos en el Municipio de Medellín."

La Secretaría de Evaluación y Control, para dar cumplimiento a su función principal, elaboró el Plan Anual de Auditorías 2014, el cual fue aprobado por el Consejo de Gobierno, según acta CGO-039 del 7 de febrero de 2014, por otro lado quedó estipulado que se aceptan revisiones cuatrimestrales del Plan sin detrimento de que posteriormente y de acuerdo a las necesidades se realicen las modificaciones pertinentes.

A continuación se relacionan las auditorías y seguimientos de ley realizados por el equipo auditor de la Secretaría de Evaluación y Control durante los meses de julio a octubre de 2014:

No.	AUDITORÍAS Y SEGUIMIENTOS
1	Proceso de Educación
2	Proceso de Salud
3	Proceso de Infraestructura Física
4	Auditoría Especial - Programa Rumba Segura
5	Auditoría Especial - Pago Horas Extras en la Subsecretaría de Espacio Público y Control Territorial
6	Auditoría Especial - Planeación Local y Presupuesto Participativo (Inclusión Social)
7	Seguimiento a Planes de Mejoramiento
8	Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
9	Seguimiento a la publicación de los procesos contractuales en SECOP
10	Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Cuotas

Los resultados de las auditorías y seguimientos fueron presentados a cada uno de los responsables de los procesos.

Auditorías basadas en riesgos en ejecución:

- Proceso de Hacienda Pública
- Proceso de Movilidad
- Proceso de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
- Proceso Gestión de la Seguridad
- Proceso Servicio a la Ciudadanía
- Direccionamiento Estratégico

Seguimientos

La Secretaría de Evaluación y Control realizó seguimiento al cumplimiento de los diferentes planes de mejoramiento suscritos por los responsables de los procesos y resultantes de las evaluaciones y auditorías internas y externas, con corte a junio 30 de 2014. El resultado de dicho seguimiento fue el siguiente:

Consolidado Municipio								
Fecha de Corte:		Junio 30 de 2014						
Origen Plan de Mejoramiento	N° Planes de Mejoramiento suscritos a Junio 30 de 2014	N° Total de Acciones a Implementar	N° de Acciones que a Junio 30 de 2014				Promedio ponderado de Avance de las Acciones con Ejecución Inferior al 100% a Junio 30 de 2014	N° de Acciones con fecha de terminación posterior a Junio 30 de 2014
			Deben estar Ejecutadas al 100%	Avance de las Acciones				
				Ejecutadas (100%)	Con Avance	Vencidas (0%)		
Contraloría General de La República	4	46	11	6	5		64%	35
Contraloría General de Medellín	98	1152	716	506	108	102	49%	436
Secretaría de Evaluación y Control	33	367	306	186	28	92	57%	61
Otra	2	35	35			35		
Total	137	1.600	1068	698	141	229	51%	532
% del Total de Acciones que deben estar ejecutadas a Junio 30 de 2014			100%	65%	13%	21%		
% de Implementación de las Acciones				65%	7%*			

*: % del Total de Acciones con avance por el promedio ponderado de avance de las acciones con ejecución inferior al 100% a Junio 30 de 2014 ($13\% \times 51,2\% = 6,76\%$ se aproxima al 7%).

Los 137 Planes de Mejoramiento presentan un Cumplimiento a Junio 30 de 2014 del	72%
--	------------

Análisis de resultados:

- Los 137 Planes de Mejoramiento suscritos a junio 30 de 2014 presentan un Cumplimiento del 72%.
- El 65% de las acciones (698) se encuentran ejecutadas al 100%.
- El 13% de las acciones (141) presentan un promedio de ejecución o avance del 51%.
- El 21% de las acciones (229) están vencidas, no presentan avance (0%).

En desarrollo de la Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción - y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, la Secretaría de Evaluación y Control, efectuó seguimiento a las acciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con corte a Agosto 31 de 2014.

Con el objeto de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, así como en el Decreto Nacional 1510 de 2013, y en desarrollo del plan de auditorías aprobado para el año 2014, la Secretaría de Evaluación y Control llevó a cabo la verificación de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) de los procesos contractuales del Municipio de Medellín que se celebraron en el primer semestre de 2014.

En cumplimiento al Acuerdo Municipal 065 de 2008, “Por medio del cual se adopta la política pública de transparencia administrativa y probidad en el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones”, la Secretaría de Evaluación y Control elaboró el informe de “Gestión Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad”, con el objetivo de presentar los avances significativos en el adecuado ejercicio de la función pública y el compromiso con la transparencia y el autocontrol. Es de resaltar que esta política fija lineamientos para la implementación de acciones para fomentar el control social y generar información pública para todos los ciudadanos.

Se verificó la presentación oportuna de la información requerida por la Circular Conjunta 100-03 del 15 de Agosto de 2014, de la Procuraduría General de la Nación y del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se le solicita a los Jefes de las Oficinas de Control Interno velar por el cumplimiento de esta Circular, en la que se recuerda a las entidades Públicas el deber legal de dar cumplimiento a la Ley 581 de 2000 -Ley de Cuotas, sobre la adecuada y efectiva provisión de los cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración pública. La Alcaldía de Medellín diligenció y reportó la encuesta el 15 de septiembre, a través del link: <https://sites.google.com/a/esap.gov.co/lcuotas2014/>.

Del informe se extraen los siguientes datos:

Detalle	Mujeres	Hombres	Vacantes	Totales	% Mujeres	% Hombres	% Vacantes	Total
Máximo Nivel Decisorio	9	21	0	30	30,0	70,0	0,0	100
Otros Niveles Decisorios	45	39	7	91	49,5	42,9	7,7	100
	54	60	7	121				

Fuente: informe Ley de Cuotas

Estado general del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno del Municipio de Medellín, se encuentra en un nivel de madurez avanzado, constatado en el resultado del 92.15%, obtenido después de aplicar el instrumento diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública

De acuerdo a la definición del Departamento Administrativo de la Función Pública un nivel avanzado significa que se gestiona de acuerdo con el modelo MECI y son ejemplo para otras entidades del Sector. El nivel de satisfacción de las partes interesadas se mide continuamente y se toman decisiones a partir del seguimiento y revisiones que se le hacen a los procesos y servidores. Se mide la eficacia y la eficiencia de las actividades y se mejora continuamente para optimizarla. La administración de los riesgos es eficiente y mantiene a la entidad cubierta ante amenazas.

Avance en la implementación del MECI actualizado

La Alcaldía de Medellín viene implementando las diferentes fases del MECI descritas en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014. A continuación describimos las principales actividades adelantadas en cada una de las fases:

En la Fase de Conocimiento

La Unidad de Planeación Organizacional, estudio el “Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano” y efectuó sensibilización a cada una de las personas designadas por los responsables de los componentes, con el fin de brindar el conocimiento necesario sobre la actualización del MECI detallada en el Decreto 943 de mayo de 2014.

En la Fase de Diagnóstico

La Subdirección de Planeación Organizacional y Modernización Departamento Administrativo de Planeación de acuerdo a las labores adelantadas concluyó que de los sesenta y siete (67) requerimientos mínimos que deben reportar los entes territoriales para la implementación, la Alcaldía de Medellín cuenta con cincuenta y siete (57) productos en estado “Evaluado/Revisado” que es el estado máximo, siete (7) productos se encuentran en estado “Está Documentado”, dos (2) productos se encuentran en estado “No Existe” y un (1) producto se encuentra en estado “Se encuentra en proceso”.

Para los productos que se encuentran en: “Está Documentado”, “Se Encuentra en Proceso” y “No Existe”, la Alcaldía de Medellín generó el respectivo plan de mejoramiento en la herramienta Isolución, Módulo Mejoramiento, Acciones Preventivas, Categoría MECI.

“Está Documentado”

Elemento	Productos Mínimos	Estado	Evide	%Cumplimiento
Modelo de Operación por Procesos	Procedimientos diseñados de acuerdo con las actividades que desarrollan los procesos	Esta documentado		70
	Documentos u otros soporte que evidencian el seguimiento a los controles establecidos para los riesgos	Esta documentado		70
Estructura Organizacional	Evidencias que soporten la comunicación a todo el personal para sensibilizar la relación entre la estructura y los procesos de la entidad.	Esta documentado		70
Políticas de Operación Análisis de Riesgos y	Actas u otro documento que soporte la divulgación de las políticas de operación	Esta documentado		70
	Mapa de riesgos institucional	Esta documentado		70
Sistemas de Información y comunicación	Otros Medios de comunicación virtual (chat, foro, redes sociales).	Esta documentado		70
	Página Web	Esta documentado		70

“Se Encuentra en Proceso”

Elemento	Productos Mínimos	Estado	Evide	%Cumplimiento
Información y Comunicación interna y	<u>Política y Plan de Comunicaciones establecido y divulgado a todos los funcionarios</u>	Se encuentra en Proceso		30

“No Existe”

Elemento	Productos Mínimos	Estado	Evide	%Cumplimiento
Desarrollo del Talento Humano	Procesos meritocráticos de cargos directivos (en las entidades donde aplique)	No Existe		0
Indicadores de Gestión	Cuadros de control para seguimiento a los indicadores clave de los procesos.	No Existe		0

Fuente: informe sobre el estado de transición para la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014

En la Fase de Planeación de la actualización

Realizado el diagnóstico e identificada cada una de las brechas, se documentó en el aplicativo de ISOLUCIÓN las acciones preventivas y correctivas con su respectivo cronograma.

En la Fase de ejecución y seguimiento

Cada uno de los responsables de los componentes se encuentra ejecutando las acciones identificadas en la fase de planeación, para darle cabal cumplimiento a lo establecido en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.


Recomendaciones

Seguir trabajando en acciones de mejoramiento que permitan crear mayor conciencia en los servidores, líderes y directivos en cuanto a la importancia que tiene la evaluación de desempeño y de los acuerdos de gestión con el fin de darle cumplimiento a la Ley 909 de 2004 “por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”

Se requiere seguir fortaleciendo las actividades de seguimiento y evaluación en cada uno de los procesos para garantizar la respuesta oportuna de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, para evitar incumplimiento normativo.

Implementar controles que permita que el contenido de la página web de la entidad se mantenga actualizado y de esta forma garantizar la difusión de información pertinente, vigente y oportuna a la comunidad.

Definir estrategias que permitan el cumplimiento oportuno de los planes de mejoramiento institucional como instrumento de mejora en la gestión administrativa.



JOHN JAIRO VELÁSQUEZ BEDOYA
Secretario de Evaluación y Control

Proyectó: Luz Belma Osorio Herrera y Aura Londoño Giraldo

Revisó: Claudia María Rivera Osorio